



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 9 DE JULIO DE 2009	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 19:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a nueve de julio de dos mil nueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 11 de junio de 2009, se excusa su lectura, y planteada la pregunta por la Presidencia si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dichos borradores, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), no se manifiesta observación alguna.

Por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (nueve) queda aprobada la redacción del borrador del acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2009 tal y como viene redactadas para su transcripción al Libro de Actas.

2.- PROPUESTA SOBRE CAMBIO DE PARCELAS MUNICIPALES A PERMUTAR POR PROPIEDAD DE D. JUAN MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ EN C/SALAS POMBO Nº 14. EXPEDIENTE DE PERMUTA APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2008.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, celebrada el día 7 de julio de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Visto que este Ayuntamiento en sesión Plenaria de 13 de noviembre de 2008, acordó aprobar el inicio de expediente de permuta de dos parcelas municipales por inmueble sito en C/Salas Pombo nº 14 propiedad de D. Juan Miguel García Sánchez.

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Conocido que por parte de D^a. Mercedes San Antonio San Aniceto se interpone recurso contencioso-administrativo en el Juzgado de lo contencioso Administrativo nº 2 de Salamanca número de procedimiento ordinario 373/2008 2-E, contra la inactividad del Ayuntamiento de Cabrerizos, a fin de llevar a cabo el convenio que se suscribió entre D^a. Mercedes San Antonio San Aniceto y el Ayuntamiento de Cabrerizos el 27 de noviembre de 1996 que tenía por objeto el permutar 1.000 m² propiedad de Mercedes San Antonio por dos parcelas municipales sitas en Camino de Salamanca.

Conocido que las parcelas objeto de la permuta con D. Juan Miguel García Sánchez son las que reclama por parte de D^a. Mercedes San Antonio San Aniceto en procedimiento indicado en párrafo anterior y en espera de que se resuelva el mismo, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO. Cambiar las parcelas propiedad municipal a permutar con D. Juan Miguel García Sánchez, siendo las nuevas parcelas a permutar las sitas en C/Río Huebra nº 32 referencias catastral 140198TL8410S0001BK y C/ Río Yeltes nº 33 referencia catastral 1401901TL8410S0001OK.

SEGUNDO. Se incoe el expediente de permuta en relación con los bienes descritos anteriormente.

TERCERO. Que se emita certificado del Inventario de Bienes en el que se especifique la calificación urbanística que tiene el tipo de suelo que se quiere permutar.

CUARTO. Que se una al expediente certificado del Registro de la Propiedad acreditativo de la inscripción del bien.

QUINTO. Que se comunique al interesado el inicio del expediente, el valor de la tasación a los efectos de que de la conformidad de la misma, y se le requiera para que presente la documentación que acredite la titularidad.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte de la Sra. Carbajal (IU.LV), se manifiesta que la permuta estaría justificada siempre y cuando se esté de acuerdo en el interés de obtener el suelo de la plaza. A su juicio ni es el momento de llevar a cabo la permuta y se debería resolver previamente el asunto de D. Antonio del Río. Indica que sería conveniente esperar a la revisión de las Normas Subsidiarias para llevar a cabo la permuta. Manifestando que está de acuerdo en el fondo del asunto pero no es el momento adecuado (ya que supone un importante gasto para el Ayuntamiento que en estos momentos de crisis económica sería aún más gravoso), ni la forma ya que se debería contar con el consenso de todos los vecinos afectados.

Por el Sr. Pavón Lázaro, (PSOE), se manifiesta que no ha tenido acceso al acta de noviembre de 2008 que se señala en el expediente porque la misma no se encuentra en la página web del Ayuntamiento. Indica que no tiene muy claro el realizar esta obra faraónica de Plaza y Ayuntamiento y menos aún en estos tiempos de crisis. Indica que al realizar la obra de construcción del Ayuntamiento quedarán edificios vacíos y sin uso, sin existir previsión sobre su destino y los costes de su mantenimiento.

Por el Sr. Arias Criado (Grupo Progreso Sostenible), indica que la realización de la permuta no supone ningún gasto añadido, dado que lo que se cambia es propiedad del Ayuntamiento por propiedad del particular por lo que no hay que realizar compra ni desembolso de cantidad alguna. Apoya la propuesta de la Alcaldía porque es mantener el criterio de realizar el Ayuntamiento en la plaza del pueblo. En cuanto al proyecto no se sabe si es fastuoso o no porque en el día de hoy no existe el proyecto y por lo tanto no se puede afirmar nada. Anima a la Alcaldía a seguir con las permutas con el resto de los propietarios afectados, en la misma proporción de valor que la que se aprueba en este punto y así el día de mañana cuando se cuente con la propiedad la Corporación que se encuentre decida el proyecto a ejecutar.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Por el Sr. Quintero Sánchez (PP) indica que con la permuta se cumple lo establecido en la legislación vigente. Siendo la realización del Ayuntamiento en la plaza y adecentar esta una aspiración de muchos años y con la aprobación de esta permuta se da un paso más en el objetivo previsto de que el Ayuntamiento se encuentre en la plaza. Quiere agradecer la paciencia y buena voluntad del propietario D. Juan Miguel García que en todo momento ha dejado la propiedad a disposición del Ayuntamiento para la realización de la permuta.

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstencione s
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	1	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	2	-

3.- APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO 2009.-

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, celebrada el día 7 de julio de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2009, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabrerizos, para el ejercicio económico 2009, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A)GASTOS POR OPERACIÓN CORRIENTES	
CAPITULO I: Gastos de Personal	1.267.600,00 €
CAPITULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	1.153.300,00 €
CAPITULO III: Gastos Financieros	71.800,00 €
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	73.000,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPITULO VI: Inversiones Reales	1.252.411,00 €
CAPITULO IX: Pasivos financieros	156.800,00 €
TOTAL:	3.974.911,00 €



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIÓN CORRIENTES	
CAPITULO I: Impuestos directos	851.800,00 €
CAPITULO II: Impuestos indirectos	100.000,00 €
CAPITULO III: Tasas y otros ingresos	523.100,00 €
CAPITULO IV: Transferencias corrientes	1.023.000,00 €
CAPITULO V: Ingresos patrimoniales	11.600,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.	
CAPITULO VII: Transferencias de capital	985.411,00 €
CAPITULO IX: Pasivos financieros	300.000,00 €
TOTAL:	3.974.911,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2009, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte de la Sra. Carbajal (IU.LV), se manifiesta que el Ayuntamiento tiene la deuda más alta de los pueblos del alfoz y es la séptima en toda la provincia. Manifiesta que hay que afinar más el presupuesto porque la deuda viene arrastrada pero hay que ir amortizándola cada año. En cuanto a las partidas del presupuesto de gastos manifiesta que la que se refiere a gastos de autobús al aumentar los viajeros la aportación del Ayuntamiento sería menor si se ha contemplado este extremo. Indica que la parece excesivo el gasto en la partida de protocolo y propaganda en época de crisis. Asimismo se escandaliza de la partida de fiestas dado que este año es mayor que el año anterior y que el presupuesto de la partida de cultura que es para todo el ejercicio sea menor que la de fiestas que solo se gasta en cuatro días. Pregunta si los grupos políticos cobran por asistencia a Plenos y Comisiones, porque existe la partida con una consignación y ella no recibe cantidad alguna.

Por el Sr. Pavón Lázaro (PSOE), se manifiesta que se debe de aclarar la partida de asignación a grupos políticos dado que su grupo no ha percibido ni un solo euro. Le hubiera gustado ver como se reduce la deuda pero es consciente de que en esta época lo que no hay son ingresos por lo que es complicado el intentar ahorrar para amortizar deuda.

El Sr. Arias Criado (PS), indica que su grupo tampoco ha percibido dinero alguno. Con este presupuesto van a la hecatombe dado que el equipo de gobierno no es capaz de generar recursos y eso se hace subiendo impuestos o gastando menos. No es bueno el presupuesto dado que no han sabido captar los fondos de otras instituciones y los inversiones son una nulidad solo las casi obligatorias de Planes Provinciales el Plan E. Entiende que es un problema o fallo político y como responsable la Alcaldía al frente que no ha sabido realizar las gestiones políticas para captar y conseguir más dinero por ello debe de realizarse un análisis de la situación y poner remedio.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Sr. Quintero Sánchez (PP), manifiesta que se ha intentado realizar un presupuesto que de estabilidad sin que haya sobresaltos en mitad del ejercicio. Es consciente de que la realidad económica es la que existe hoy, sabiendo que con los gastos ordinarios es difícil no subir los impuestos pero que aun así no se han subido los impuestos y se intenta llegar hasta las últimas consecuencias optimizando los gastos. Con menos dinero hay más servicios como son la Escuela de Música y la de Inglés pero gustaría tener más inversiones en el pueblo que demanda muchas cosas. Indica que la deuda se arrastra desde legislaturas pasadas y si en la época de las vacas gordas no se redujo si no que se aumento ahora no se puede pretender amortizar mas deuda de la que se amortiza todos los años.

Sra. Carbajal (IU.LV), pregunta que ha pasado con las plazas de Arquitecto Municipal y Auxiliar de Biblioteca que llevan creadas unos ejercicios y no se cubren definitivamente. Asimismo indica que no ha visto en el presupuesto la Relación de Puestos de Trabajo. Y pregunta al portavoz del equipo de gobierno ¿Qué era lo que manifestaba cuando los presupuestos se presentaban tarde en la anterior legislatura?

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (nueve), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstencione s
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	1	-

4.- DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.UU. “UNIFICACIÓN DE LOS SECTORES U.Ur-19 y U.Ur-20 EN UNICO SECTOR SECTOR 19” Y ORDENACIÓN DETALLADA.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento, celebrada el día 12 de abril de 2009, cuyo contenido es el siguiente:

Conocido el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 20 de mayo de 2009, sobre “Modificación Puntual de las NNSS para la unificación de los Sectores U.Ur-19 y U.Ur-20 en un Único sector (Sector 19) y Ordenación Detallada del mismo promovido por Itevar y seis más, redactado por D^a. Nuria Prieto Sierra y D. Ignacio Chillón Callejo. Que dice:

La comisión Territorial de urbanismo conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, Acuerda por unanimidad:

DEVOLVER ya que la documentación técnica obrante en el expediente no cuenta con la diligencia de aprobación inicial exigida por el artículo 155.3 del RUCyL.

SUSPENDER la Modificación Puntual para determinar, en la ficha que se adjunta en el informe técnico, determinaciones mínimas y máximas de densidad de vivienda.

Se deberá aclarar el instrumento de planeamiento posterior a la aprobación de dicha Modificación Puntual, pudiendo, el Ayuntamiento, optar bien por la tramitación de un Plan Parcial, que será posterior a la aprobación de la referida Modificación Puntual o bien por la Ordenación Detallada tramitada conjuntamente con esta Modificación Puntual. Si eligiese esta opción deberá presentar una única Memoria Vinculante coherente con dicha Ordenación Detallada.

Se recomienda que las zonas de equipamiento público las determinaciones de Ordenación Detallada sean las necesarias para el equipamiento deportivo que propone el Ayuntamiento, debiendo marcarse la altura máxima y mínima para dicho equipamiento.

La Comisión Territorial de Urbanismo, a la vista de los artículos 51 y 158 del RUCyL



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

considera que el expediente no necesita una nueva exposición al público.

Se deberá completar la Modificación Puntual con determinaciones potestativas de ordenación detallada. Se facilitará, por si fuese de su interés, las incluidas en el informe que antecede.

El plazo para subsanar las objeciones que se le indican será de TRES MESES desde la recepción del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Deberá aportarse documento en el que se haga constar las correcciones efectuadas pormenorizadamente, tanto en el documento con indicación de la página como en los planos.

Visto que se ha presentado por el promotor documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.UU. PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS SECTORES U.Ur-19 y U.Ur-20 EN UN ÚNICO SECTOR (SECTOR 19) Y ORDENACIÓN DETALLADA. Con el fin de subsanar las objeciones que se incidan en el informe de la Comisión Territorial de Urbanismo.

Visto que se ha informado por el técnico municipal:

- Los redactores aclaran que se tramita un expediente único, que contiene la Modificación Puntual de las NN SS y la Ordenación detallada, por lo que presentan una única Memoria vinculante.
- Se incluye una ficha urbanística del Sector 19, donde modifica con respecto al documento de aprobación provisional:

Instrumento de ordenación	Ordenación detallada inherente
- Densidad mínima	17 viv/Ha
- Densidad máxima	18 viv/Ha
- Altura máxima	12,50 m
- Se incluye el 30 % de la edificabilidad residencial en viviendas con algún tipo de protección.
- Se recalcula el aprovechamiento medio del Sector por los cambios que produce el aumento del porcentaje de viviendas con protección.
- La altura máxima de la edificación, en el Sector, se establece en 12,50 m para posibilitar así que el equipamiento público alcance esta cota. Estableciendo en las ordenanzas que para el resto de los usos, la altura máxima quedará definida en 7,5 m.
- Se modifica el Plano PO 1 Ordenación y gestión, para reflejar la ubicación de las viviendas con algún tipo de protección, denominadas en el plano como RU P – Residencial unifamiliar protección pública.

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento de este Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el documento de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.UU. PARA LA UNIFICACIÓN DE LOS SECTORES U.Ur-19 y U.Ur-20 EN UN ÚNICO SECTOR (SECTOR 19) Y ORDENACIÓN DETALLADA., presentado el 26 de junio de 2009 promovido Itevar y seis más.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de la Modificación Puntual de las NN.UU. para la unificación de los sectores U.Ur-19 y U.Ur-20 en único sector (SECTOR 19) y ordenación detallada, a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, por parte de la Sra. Carbajal (IU.LV), manifiesta que del acuerdo de la CTU de 20 de mayo se desprende que no se había remitido el certificado del Acuerdo de Aprobación Inicial pero que luego se incorpora al expediente, pregunta sobre dicho extremo porque no lo tiene claro. Asimismo indica que la



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

CTU le ha dado la razón en cuanto ha algunas de las alegaciones que fueron presentadas por su grupo y desestimadas por el Ayuntamiento ahora la Comisión las atiende.

Sr. Pavón Lázaro indica que el nuevo documento no da respuestas a sus dudas planteadas en la aprobación provisional del documento remitido a la Comisión, y este sigue en la misma línea.

Sr. Arias Criado, manifiesta que el Ayuntamiento es mero transmisor que no entiende porque hay que adoptar este acuerdo dado que es la Comisión Territorial la que indica en su acuerdo de 20 de mayo que se debe de modificar y subsanar varios extremos.

Sr. Quintero Sánchez, indica que es un trámite sin más que no existen consignas ni malos entendidos y el que quiero entenderlo lo entenderá.

Sometido a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (ocho), ACUERDA aprobar la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión informativa y ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	1	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	2	-

5.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación por la Alcaldía se dio cuenta de los decretos nº 072/2009 a 87/2009, quedando a disposición de los señores concejales en la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

6. CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de Sr. Pavón Lázaro (PSOE) se pregunta que se informe de lo ocurrido en la mañana de hoy en la reunión del Consejo Rector del Transporte. Contestando la Sr. Alcaldesa de lo ocurrido indicando que el billete sube por imposición del Ministerio de Transporte y el bono subirá el IPC a partir del año 2010.

Sr. Arias Criado (PS), indica que su grupo se pone nervioso cada vez que se hace algo por parte de la Alcaldía en la Junta de Castilla y León dado que lo único que hacen es pedir cosas y la Junta no da ningún paso ni hace nada, por ello pide que se de traslado a la Junta de que se haga algo en lugar de pedir en todos los asuntos suelo y más suelo.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se propone asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas del día nueve de julio de dos mil nueve, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.